

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

57 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la modificación del contrato 2022000061 «Suministro de reactivos para la realización de pruebas analíticas en el Laboratorio de Inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2022000061.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de pruebas analíticas en el Laboratorio de Inmunología.
 - c) Lotes: 1, 2 y 10.
 - d) CPV: 33696500-0.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 8.080.414,41 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 274.663,91 euros.
— IVA: 57.679,42 euros.
— Importe total: 332.343,33 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 27 de diciembre de 2023.
 - b) Fecha formalización contrato: 29 de enero de 2024.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 30 de enero de 2025.
 - e) Plazo ejecución prórroga: Doce meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 30 de octubre de 2025.
 - b) Contratista: Palex Medical, S. A. (A-58710740).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 54.874,01 euros.
— IVA: 11.523,54 euros.
— Importe total: 66.397,55 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/18.028/25)

